

CALENDARIO PRESUPUESTARIO 2025

Descripción Mensual

MESES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
	Días	15	30	15	28	15	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	30	15	30			
Anticipos Financieros	Para Proyectos de Inversión																									
Remisión de los Techos Presupuestarios													Remisión de Techos Presupuestarios													
Remisión del POA, Presupuesto Institucional anual y Plurianual															Remisión de información: -POA -Presupuesto Institucional Anual -Plurianual											
Resultados de la Evaluación Física Financiera - Gestión 2024									Conforme al Comunicado del MEFP																	
Donación y Crédito	Desde el 02 de enero hasta la fecha que se indique en el Instructivo de Cierre																									
Trasposos Presupuestarios Interinstitucionales	Desde el 02 de enero hasta la fecha que se indique en el Instructivo de Cierre																									
Escalas Salariales y Habilitación del Grupo 10000	Desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025																									
Cierre de los estados financieros de la Gestión 2024 e inscripción de Saldos de Caja y Bancos	Cierre de estados financieros hasta el 28 de febrero		Durante la gestión fiscal																							
Registro de las Acciones de Corto Plazo	Verificación ACP al 4to trimestre						Verificación ACP al 1er trimestre								Verificación ACP al 2do trimestre								Verificación ACP al 3er trimestre			

CALENDARIO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS 2025

Descripción de Procedimientos

Actividad	Normativa	Detalle
Anticipos Financieros para proyectos de inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 07 de la Ley N° 455 de 11 de diciembre de 2013. • PGE 2014 previsto en el Anexo de la Ley N 2042 de Administración Presupuestaria. <p>Requisitos: Artículo 19 del D.S . N 3607 de Modificaciones Presupuestarias.</p>	<p>Hasta el 15 de marzo 2025 se recibirán las solicitudes para el registro de Proyectos de Inversión</p>
Remisión de Techos Presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 13 de marzo de 2019, que aprueba el calendario de Formulación Presupuestaria, modificada por la Resolución Biministerial N° 031 de 09 de septiembre de 2019. 	<p>Hasta la 2da quincena de julio de 2025</p>
Remisión del POA, Presupuesto Institucional anual y Plurianual	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 13 de marzo de 2019, que aprueba el calendario de Formulación Presupuestaria, modificada por la Resolución Biministerial N° 031 de 09 de septiembre de 2019. <p>Requisitos: Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025.</p>	<p>Hasta la 1ra quincena de septiembre de 2025</p>
Resultados de la Evaluación Física Financiera -Gestión 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 4, Parágrafo IX Artículo 114 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Artículo 39 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria y Comunicado del MEFP 	<p>Según Comunicado, los GAM deben remitir la Matriz de Evaluación Físico - Financiera en formato digital e impreso.</p>
Donación y Crédito	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4 de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 • Artículo 16 del D.S . N 3607 de Modificaciones Presupuestarias. • Artículo 108 de la Ley N 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibañez" <p>Requisitos: Artículo 19 del D.S. N 3607 de Modificaciones Presupuestarias y Artículo 19 de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025</p>	<p>Desde el 02 de Enero de 2025 hasta la fecha señalada en el instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión Fiscal 2025, se realizará el registro corresponde a recursos de donación y/o crédito externo o interno que serán transferidos en la gestión; la solicitud debe ser remitida al MEFP en el caso de corresponder a gasto corriente y al MPD en el caso de proyectos de inversión.</p>

CALENDARIO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS 2025

Descripción de Procedimientos

Actividad	Normativa	Detalle
<p>Trasposos Presupuestarios Interinstitucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 16 del D.S. N 3607 de Modificaciones Presupuestarias. Requisitos: Artículo 19 del D.S. N 3607 de Modificaciones Presupuestarias. 	<p>Desde el 02 de Enero de 2025 hasta la fecha señalada en el instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión Fiscal 2025 se realizará el registro correspondiente a Transferencias Interinstitucionales; la solicitud debe ser remitida al MEFP , en el caso de corresponder a gasto corriente y al MPD en el caso de corresponder a proyectos de inversión.</p>
<p>Escalas Salariales y Habilitación del Grupo 10000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N 317 , del 11 de diciembre del 2012, previsto en el Anexo de la Ley N 2042 de Administración Presupuestaria • La Resolución. Ministerial N 0386 del MEFP de 11 de noviembre de 2021 (Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público) • Artículo 6 Ley N 1613 publicado el 01 de enero de 2025, Presupuesto General del Estado Gestión 2025 	<p>Desde el 02 de Enero de 2025 hasta la fecha señalada en el instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión Fiscal 2025 se realizará las habilitaciones de incremento del grupo 10000 a ser remitidas al MEFP según normativa vigente.</p> <p>Las ETA deberán remitir al MEFP las escalas salariales aprobadas por la instancia correspondiente de cada entidad en un plazo de 15 días hábiles posterior a su aprobación.</p>
<p>Cierre de los estados financieros de la Gestión 2024 e inscripción de Saldos de Caja y Bancos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición Adicional Primera de la Ley N 1135 de 20 de diciembre de 2018, del PGE 2019, previsto en Anexo previsto en el Anexo de la Ley N 2042 de Administración Presupuestaria. 	<p>A partir del cierre de Estados Financieros de la gestión anterior en el Sistema de Gestión Pública, los GAM y GAIOC realizaran el registro Saldos Caja y Bancos (al 31 de diciembre de la gestión anterior), durante la gestión fiscal.</p>
<p>Registro de las Acciones de Corto Plazo</p>	<p>Según comunicado del MEFP</p>	<p>La presentación de la información trimestral deberá ser realizada hasta el día treinta (30) del mes siguiente a su ejecución.</p>